

MENDOZA, **17 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7925/23 caratulado: "Carreras Musicales - pedido designación reemplazante, Licenciado Ontivero".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación con carácter de reemplazante del Lic. Gerardo Tomás ONTIVERO en un cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Interpretación IV - Percusión**", dicho pedido surge debido a la licencia por razones particulares del Profesor Jorge Jesús Darío RONDAN, titular del mencionado cargo.

Que, la Dirección de Personal informa que el Lic. Gerardo Tomás ONTIVERO **no** registra situación de revista en esta dependencia. Asimismo, se ha realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso y ha obtenido el certificado de Aptitud psicofísico DEFINITIVO. Del mismo modo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA desde el 15/05/23.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Los informes producidos por la Secretaría Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ONTIVERO, Gerardo Tomás
Documento Único	36.417.237
CUIL o CUIT	20-36417237-1
Legajo N°	-----

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Condición	Reemplazante (Titular Prof. Jorge Jesús Darío RONDAN)


3. Término de la designación	
Desde	QUINCE (15) de mayo de 2023 (mientras dure la licencia por razones particulares del Titular del cargo Prof. RONDAN)
Hasta	SEIS (6) de setiembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Interpretación IV- Percusión"

Resol. N° 223


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

ARTÍCULO 2°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1° pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:	6		Humanidades
Subdisciplina:	4	8	Música
Especialidad:	9	9	Interpretación IV- Percusión

ARTÍCULO 3°.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1° forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
6293	Licenciatura en Música Popular (Orientación Percusión)	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática.

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma Macroact.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	810	Profesor Titular con dedicación Simple


ARTÍCULO 6°.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 223


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECAÑA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO